



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 7 de junio de 1990. — Ed. especial nº 16

Página 101

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Aclaración sobre anuncio de concurso para la «adquisición, montaje, obra civil y gestión de una instalación para el tratamiento de residuos hospitalarios de todos los centros públicos y privados de Cantabria» 102

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes alta tensión números 136/89 y 8/90 102
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes números 08I-523/90, 08I-367/90, 51L-203/90, 94I-16/90 y 55S-947/90 103
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Corrección de error y depositados los estatutos de la organización denominada «Interprofesional Láctea de Cantabria» (ILAC) . 104
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Relaciones de deudores a la Seguridad Social 104

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Limpias, Arenas de Iguña, Cabuérniga, Las Rozas de Valdearroyo, Molledo y Santillana del Mar.—Aprobado el presupuesto general para 1990 111
- Riotuerto y Ramales de la Victoria.—Aprobación inicial del presupuesto general para 1990 112

4. Otros anuncios

- Santander.—Solicitudes de licencias para aperturas de garajes y taller mecánico (reparación de maquinaria) 113
- Camargo.—Solicitud de licencia para una piscifactoría 113
- Rasines.—Solicitud de licencia para instalación de un tanque de gas propano 113

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expedientes números 577/87 y 61/87 113
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expediente número 210/87 115

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expediente número 1.000/89 115

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—Convocatoria de asamblea general ordinaria y extravíos de libretas y resguardos 116

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Aclaración sobre anuncio de concurso

Aclaración sobre el anuncio del concurso público para la «adquisición, montaje, obra civil y gestión de una instalación para el tratamiento de residuos hospitalarios de todos los centros públicos y privados de Cantabria», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 4 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de mayo de 1990.

En el sobre número 3, al que se refiere la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acompañará la proposición económica conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), y en el plazo de... (expresar solución base y variantes si las hubiere).

(Lugar, fecha y firma.)

Se entenderán comprendidos todos los gastos derivados del contrato y los impuestos de toda índole que graven los diversos conceptos, incluido I. V. A.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, con dos opciones de financiación y un máximo de dos variantes o subvariantes por opción.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 2 de julio de 1990.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 5 de julio de 1990, en el Palacio Regional.

Santander, 18 de mayo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 136/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra

de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Udías, barrios: La Ayuela, Canales, Valoria, El Barrio, El Llano y otros, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, de 3.229 metros de longitud.

—Ocho centros de transformación tipo intemperie.

—Diecisiete redes de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 19 de abril de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

90/19744

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 8/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Santa Cruz de Iguña, Molledo y sus barrios, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV:

Modificación L. M. T. Silió, modificación L. M. T. Helguera, derivaciones a los centros de transformación: Granja Las Heras, Caserío Redondo, Casares, Casares-Cabañas, San Martín de Quevedo, Vallejo, Ulda, Pando, Santián, Silió-La Mata, Silió-B. Romarrero, Silió-Cabañas, Silió-Las Rozas, Silió-Santa Marina, Molledo-Marcano, Molledo-Iglesia, Molledo, Molledo-B. Arriba, Helguera, Santa Cruz-Somavía, Santa Cruz-B. Benito, Santa Cruz, B. Murada, Santa Olalla Aguayo, Santa María Aguayo y San Miguel Aguayo.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Granja Las Heras, Caserío Redondo, Casares, Casares-Cabañas, San Martín de Quevedo, Vallejo, Ulda, Pando, Santián, Silió-Barrio La Mata, Silió-Barrio Romarrero, Silió-Cabañas, Las Rozas, Santa Marina, Molledo-Marcano, Molledo-Iglesia, Molledo, Molledo-Barrio Arriba, Santa Cruz-Barrio Somavía, Santa Cruz-Barrio Benito, Santa Cruz-Barrio Murada, Santa Olla de Aguayo, Santa María de Aguayo y San Miguel de Aguayo.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación:

Granja Las Heras, Caserío Redondo, Casares, Casares-Cabañas, San Martín de Quevedo, Vallejo, Ulda, Pando, Santián, Silió (ampliaciones), Silió-Barrio La Mata, Silió-Barrio Romarrero, Silió-Cabañas, Las Rozas, Santa Marina, Molledo-Marcano, Molledo-Iglesia, Molledo, Molledo-Barrio Arriba, Helguera (ampliación), Santa Cruz-Barrio Somavía, Santa Cruz-Barrio Benito, Santa Cruz-Barrio Murada, Santa Olla de Aguayo, Santa María de Aguayo, San Miguel de Aguayo y Santa Cruz-Saltos de Agua.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de abril de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

90/20986

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-523/90 se sustancia acta de infracción levantada a «Montañesa de Autoservicios, Sociedad Limitada», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 60.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Montañesa de Autoservicios, S. L.», domiciliada últimamente en carretera San Felices (Los Corrales de Buelna) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-367/90 se sustancia acta de infracción, levantada a «Peñalabra de Servicios, Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Peñalabra de Servicios, S. A.», domiciliada últimamente en calle Alta, 52-1.º E (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en or-

den a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de marzo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 335

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51L-203/90 se sustancia acta de liquidación levantada a don Tomás de la Sierra Ibarrola, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 250.128 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Tomás de la Sierra Ibarrola, domiciliado últimamente en calle Castilla, 45, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23263

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-16/90 se sustancia acta de infracción levantada a «La Pirula, S. C.», por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «La Pirula, S. C.», domiciliada últimamente en calle Peña Herbosa, 21 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 10 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23302

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 55S-947/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Domingo Cortés Moreno, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Domingo Cortés Moreno, domiciliado últimamente en Zurita de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24179

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 36, página 404, de fecha 19 de febrero pasado, donde se publicó por error del Ayuntamiento de Vega de Pas: «la fiesta local 31 de mayo Ascensión del Señor», debe decir: «24 de mayo festividad de La Ascensión», lo que se comunica para que sea rectificado.

Santander, 21 de mayo de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

90/24793

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Media-

ción, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 10 de mayo de 1990 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Interprofesional Láctea de Cantabria» (ILAC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones de industrias lácteas de Cantabria, siendo los firmantes del acta de constitución: Por AIGAS, don Miguel Ángel Viaña Saiz, con documento nacional de identidad número 13.862.929; por ASAJA, don Francisco Rodríguez Argüeso, con documento nacional de identidad número 13.911.649; por SDGM, don Mariano Arroyo Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.912.735; por UGAM, don José R. San Miguel Pinto, con documento nacional de identidad número 72.118.252; por la Asociación Regional de Industrias Lácteas de Cantabria, don Genaro Ortiz Alberdi, con documento nacional de identidad número 143.077; don Francisco Ramos Fernández, con documento nacional de identidad número 13.683.498; don Hermenegildo Aguilar Iserte, con documento nacional de identidad número 46.305.777, y don Ángel Morais Valles, con documento nacional de identidad número 13.865.374.

Santander, 10 de mayo de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

470

90/24527

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Santander

En el expediente seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social contra los deudores que se relacionan, por prestaciones indebidamente percibidas, se ha expedido notificación de deuda, que copiada en su parte bastante dice: "Se formula esta notificación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Orden de 23-10-86 (BOE del 31), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo (BOE 16-4-86), que deberá ser ingresada dentro del plazo o plazos reglamentarios, para la devolución arriba indicados, en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, previa personalización en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial que le hará entrega del documento para la formalización del ingreso."

"De conformidad con el art. 24 del citado Reglamento, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal ordinario destinado a esta Tesorería Territorial consignando al dorso del talón de la libranza el número del expediente, de no existir Oficina Recaudadora en esa localidad".

"De transcurrir quince días hábiles después del plazo o plazos reglamentarios de ingreso sin acreditar ante esta Tesorería Territorial el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá, salvo que medie solicitud previa de aplazamiento, la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, por el importe de deuda pendiente de pago incrementado con el recargo de apremio del 20%. Si el ingreso se efectuase después del plazo de devolución, pero antes de la expedición de la certificación de descubierto, el documento que para la formalización del ingreso le facilitará esta Tesorería Territorial o, en su caso el giro a imponer, estarán afectados con el recargo de mora del 10%."

"Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía Económico-Administrativa ante esta Tesorería Territorial."

Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación de deuda a

23-04-90



P. D.
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

RAMIRO YURRUA NUÑEZ

DNI	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº EXPTE.	PERIODO	IMPORTE
12 863 293	MARIA CONSOLACION VELASCO P.	LOS PINARES, B-9, 4º B	39005-SANTANDER	39-061-88	2-87	34600
13 479 273	LUISA MUÑOZ ORIA	CAMILO ALONSO VEGA, 23	39009-SANTANDER	39-066-88	4 a 6-87	29804
10 308 028	MATILDE ROA GOMEZ	C/LAREDO, 31, BAJO	39003-SANTANDER	39-069-88	11 y 12-86	82752
13 560 258	GERARDO CASTANEDO SAMPEDRO	CISNEROS, 10, 4º	39007-SANTANDER	39-112-88	11-86	44070
13 627 961	FELISA SANCHEZ SOTO	BELLAVISTA 4 B Dcha.	SANTANDER	39-119-88	4-87	28749
13 471 221	JOSE ANTONIO BENAIDES	ALTA, 6, Ent.	39008-SANTANDER	39-133-88	1-87	31872
13 644 641	MARIA LUZ BILBAO LOPEZ	Trav/NUMANCIA, 7	39007-SANTANDER	39-134-88	1-87	24065
13 713 115	CARMEN MIGUEL ORTIZ	TETUAN, 55	39004-SANTANDER	39-153-88	3-87	31590
13 653 958	MARIA URREA MARTINEZ	39776-LIENDO	39776-LIENDO	39-077-88	11-86	29800
13 720 575	MACARENA SANCHEZ MARTINEZ	GARELLY DE LA CAMARA, 2, 5º-C	39770-LAREDO	39-078-88	9-86	29800

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Santander

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en



SANTANDER, 23-04-90
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION
Fdo: RAMIRO YURRITA MUÑOZ

N.PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39-036423	FELISA GONZALEZ RASCON	P. DE LA MARINA ESPAÑOLA	SUANCES	R-88-1510	10-87	47507
"	"	"	"	N-88-1061	11-87	58594
"	"	"	"	N-88-1518	12-87	58594
"	"	"	"	N-88-1994	1-88	35230
39-043122	JOSE LUIS SALAS BEAR	SUANCES	SUANCES	R-88-8026	6-88	80838
"	"	"	"	R-88-9226	8-88	87550
"	"	"	"	R-89-629	9-88	91821
39-043368	LUIS ANT. ERNENWIN GLEZ	PUB LA ESQUINA	SUANCES	R-88-9246	8-88	25532
39-034405	PROMOCIONES MONTAÑESAS SA	BARRIO EL ARCO S N	NOJA	R-88-600	9-87	39618
"	"	"	"	R-88-2246	11-87	41614
"	"	"	"	R-88-3134	12-87	43149
"	"	"	"	R-88-4088	1-88	41614
"	"	"	"	R-88-5069	2-88	42706
"	"	"	"	R-88-5814	3-88	41487
"	"	"	"	R-88-8292	7-88	41639
"	"	"	"	R-88-8865	8-88	43622
"	"	"	"	R-89-295	9-88	42858
"	"	"	"	R-89-1027	10-88	45147
"	"	"	"	R-89-1675	11-88	43775
"	"	"	"	R-89-2347	12-88	52623
39-037092	PLAZA DE NOJA S.A.	B.PEDROSO S N	NOJA	N-88-178	9-87	435284
39-040103	LORENS DECORACION SL	BARRIO PALACIO S N	NOJA	R-88-7239	5-88	31927
"	"	"	"	R-88-7856	6-88	30736
"	"	"	"	R-88-8464	7-88	31001
"	"	"	"	R-88-9041	8-88	31530
"	"	"	"	R-89-481	9-88	31663
39-031230	J.MANUEL SOTORRIO SOTORRIO	RUIZ DE ALDA 14	MALIAÑO	N-88-3051	4-88	26255
"	"	"	"	R-89-969	10-88	33148
39-33991	FCO. GIRALDO LORENZO	R.LEDESMA 16.1.B	MALIAÑO	R-88-5804	3-88	36912
"	"	"	"	R-88-7679	6-88	34929
"	"	"	"	R-88-8859	8-88	38132
39-36082	CONST. GURRE S.L.	ALCALDE ARCHE 1	MALIAÑO	R-88-683	9-87	198092
39-040075	ELISEO VALLE PEREDO	BARRIO LA CALVA 61	REVILLA DE CAMARGO	R-89-808	7-88	57324
"	"	"	"	R-89-809	2-88	98618
"	"	"	"	R-89-811	3-88	39401
"	"	"	"	R-89-812	4-88	37779
39-021986	JESUS APARICIO RUEDA	L.CASIMIRO IBORRA	SANTORA	R-89-813	5-88	114004
"	"	"	"	R-88-8153	7-88	41639
"	"	"	"	R-88-8735	8-88	43622
"	"	"	"	R-89-161	9-88	42858
39-022186	ANGEL BADIOLA ORTIZ	CALLE DEL DUQUE 15 1	SANTORA	N-89-371	10-88	111681
"	"	"	"	R-89-2211	12-88	226301
39-041401	PABLO IGLESIAS SANCHEZ	JUAN DE LA COSA 16	SANTORA	R-88-3690	9-87	17329
39-040838	J.ANT. ALVAREZ GARCIA	CAMPING PLAYA DE SOMO	SOMO	R-88-7895	6-88	51587
"	"	"	"	R-89-519	9-88	54727
"	"	"	"	R-89-1234	10-88	25532
"	"	"	"	R-89-1882	11-88	30637
"	"	"	"	R-89-2368	12-88	31293
39-025957	MIGUEL YAGUEZ PEREZ	MEDITERRANEO 3	BOO DE GUARNIZO	R-88-6960	5-88	117113
"	"	"	"	R-88-6990	5-88	403898
"	"	"	"	R-88-8184	6-88	107043
"	"	"	"	R-88-8212	6-88	329431
39-34348	JESUS GONZALEZ LOPEZ	TRAV.GRAL.FRANCO 25	ASTILLERO	R-88-6439	4-88	23923
"	"	"	"	R-88-7072	5-88	26711
39-034662	ACEROS DELTA S.A.	BARRIO LOS MOZOS S N	GUARNIZO	N-88-3076	4-88	736675
39-017127	ANDRES HOYO ALVIEJO	GENERAL MOLA 18	LAREDO	R-88-6238	4-88	80227
39-030072	ANTONIO CORRAL BERNARDEZ	MTNEZ. BALAGUER 6-5	LAREDO	R-88-4969	2-88	186691
"	"	"	"	R-88-5732	3-88	175710
"	"	"	"	R-88-6993	5-88	171439
"	"	"	"	R-88-8791	8-88	87550
"	"	"	"	R-89-218	9-88	45909
39-038709	TELSONIK S.A.	LOPEZ SERA 3	LAREDO	R-88-5939	3-88	31795
39-028932	LAMADRID VEJO S.A.	AVDA.CANTABRIA 15	REINOSA	N-89-3127	9-89	321141
39-040604	JAIME SOBERON LOPEZ	RAMIRO LEZCANO 7	REINOSA	R-88-9074	3-88	16891
39-044049	P. ANT. DIEGUEZ CALDERON	DELTEBRE 7	REINOSA	R-89-2729	12-88	53681
39-031558	CONST. SAIZ REQUEJADA S.A.	REQUEJADA	POLANCO	N-88-3407	5-88	153496
39-027012-32	LUIS DE LA FUENTE FDEZ.	CARRET.ONTORIA,21	CABEZON DE LA SAL	R-88-6312	4-88	102465
39-027012-32	LUIS DE LA FUENTE FDEZ.	CARRET.ONTORIA,21	CABEZON DE LA SAL	R-88-8766	8-88	171550
39-043929-71	CARLOS MAROTO BRETONES	AVDA.GENERALISIMO S N	CABEZON DE LA SAL	R-89-2716	12-88	26315
39-029720-24	CARLOS F. FERNANDEZ MURQU	JOSE M PEREDA 7	CASTRO URDIALES	N-88-96	9-87	162232
39-043592	ROBERTO FERNANDEZ FDEZ.	VILLANUEVA DE LA PEÑA	MAZCUERRAS	N-88-4131	7-88	17010
39-032919	J.ANGEL DEL CABO HERRERO	DEL RIO 11	SANTILLANA DEL MAR	R-88-8263	2-88	15711
39-017424	REC. TRIBUTOS DEL ESTADO	AVDA. GENERALISIMO S N	S.V.DE LA BARQUERA	N-89-90096	9-83 A 8-85	9900
39-040833	CONSTRUCCIONES CUADRI S.A.	JESUS CANCIO 20	COMILLAS	R-89-518	9-88	322437

N.PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39-035620	CONSTRUCCIONES IGUÑA SA	HERNAN CORTES 49.4	SANTANDER	R-88-3181	12-87	44224
"	"	"	"	R-88-4135	1-88	48064
39-035643	CLEMENTE ALVAREZ RDGEZ	JOSE MARIA COSSIO 27	SANTANDER	R-89-1704	11-88	573860
"	"	"	"	R-89-2378	12-88	964629
39-035644	VIDEO INTERN. S.A.	SAN JOSE 8 BAJO	SANTANDER	R-88-6477	4-88	59881
39-035652	RICARDO MONTES MEDINA	SAN JOSE 8	SANTANDER	R-88-5121	2-88	241114
"	"	"	"	R-88-7109	5-88	221773
"	"	"	"	R-89-1706	11-88	160964
"	"	"	"	R-89-2379	12-88	98567
39-035736	JOSE MARIA PEÑA SALAS	SAN ROMAN DE LLANILLA 107	S.ROMAN LLANILLA	R-88-7721	6-88	151557
39-35745	M ANGELES TOCA ESPARZA	C.HERRERA ORIA 26 ESC IZDA	SANTANDER	N-88-4336	8-88	75422
"	"	"	"	N-89-202	9-88	92402
"	"	"	"	N-89-744	11-88	80425
39-035759	REFIL S A	ISAAC PERAL 38 1 C	SANTANDER	R-88-667	9-87	24149
"	"	"	"	R-88-1491	10-87	24546
"	"	"	"	R-88-2304	11-87	24281
"	"	"	"	R-88-3188	12-87	24677
"	"	"	"	R-88-4145	1-88	25601
"	"	"	"	R-88-5125	2-88	26186
"	"	"	"	R-88-5855	3-88	26711
"	"	"	"	R-88-6482	4-88	25923
"	"	"	"	R-88-7113	5-88	26711
"	"	"	"	R-88-7722	6-88	25660
"	"	"	"	R-88-8334	7-88	24876
"	"	"	"	R-88-8901	8-88	25532
"	"	"	"	R-89-332	9-88	25532
"	"	"	"	R-89-1710	11-88	25532
"	"	"	"	R-89-2383	12-88	26315
39-035761	VICENTE A REVERT MARTNEZ	GUEVARA 3	SANTANDER	R-89-1063	10-88	177537
39-036134	LIMPIEZAS FRANCIS S.CIVIL	SAN MARTIN DEL PINO 4	SANTANDER	R-88-684	9-87	1027793
"	"	"	"	R-88-2316	11-87	1027793
"	"	"	"	R-89-340	9-88	705724
39-034169	FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ	FRANCISCO QUEVEDO 25	SANTANDER	N-89-186	9-88	21041
39-034427	LUCIANO HERRERO GONZALEZ	HERNAN CORTES 6.5	SANTANDER	N-89-982	12-88	109954
"	"	"	"	R-88-604	9-87	35933
"	"	"	"	R-88-1440	10-87	36702
"	"	"	"	R-88-5817	3-88	36912
"	"	"	"	R-88-6443	4-88	35387
"	"	"	"	R-88-7075	5-88	35995
39-034457	GERARDO ALVAREZ PRIETO	EL SOMO 10	S.ROMAN LLANILLA	R-89-2352	12-88	25437
39-034663	FRANCISCO QUINTANA COLINA	CASTILLA 31	SANTANDER	R-88-1448	10-87	110102
"	"	"	"	R-88-2256	11-87	36089
39-034721	CONSTRUC.Y MONTAJES SA	VARGAS.55.3.B.	SANTANDER	R-88-2260	11-87	726817
"	"	"	"	R-88-7084	5-88	362032
"	"	"	"	R-88-7697	6-88	352658
39-035351	AURELIO VEGA PRESILLA	VALLICIERGO 9 7	SANTANDER	R-88-8316	7-88	32293
39-035431	PEDRO M. HERRERA FERNANDEZ	MENENDEZ DE LUARCA 1-2	SANTANDER	R-88-4127	1-88	21629
39-035550	GEXCOMAR S.A.	CASTILLA. 44	SANTANDER	N-88-162	9-87	48508
"	"	"	"	N-88-694	10-87	48508
"	"	"	"	N-88-1053	11-87	48508
"	"	"	"	N-88-1499	12-87	48508
"	"	"	"	R-88-1977	1-88	48123
"	"	"	"	N-88-2387	2-88	48123
"	"	"	"	N-88-2797	3-88	48123
"	"	"	"	N-88-3453	5-88	48123
"	"	"	"	N-88-3760	6-88	48123
"	"	"	"	N-88-4066	7-88	48123
"	"	"	"	N-88-4333	8-88	48123
"	"	"	"	N-89-742	11-88	48123
"	"	"	"	N-89-992	12-88	48123
39-035588	J.RAUL FUENTECILLA FDEZ.	LA ALBERICIA 32 CENTRO	SANTANDER	R-88-7107	5-88	52109
39-035620	CONSTRUCCIONES IGUÑA SA	HERNAN CORTES 49.4	SANTANDER	R-88-657	9-87	42075
"	"	"	"	R-88-1483	10-87	47603
"	"	"	"	R-88-2298	11-87	43149
39005843	SCHUMANN	PASEO DE PEREDA 28	SANTANDER	R-88-8115	7-88	163530
"	"	"	"	R-88-8694	8-88	169091
39-008163	GUMERSINDO PORTELA PORTELA	SAN SIMON 21	SANTANDER	R-88-1932	11-87	97670
"	"	"	"	N-88-18	9-87	97295
"	"	"	"	N-88-380	10-87	100551
39-011385	ANICETO MADRAZO HERMIDA	B. CANAS 25	SANTANDER	R-89-2157	10-88	878138
"	"	"	"	R-89-2158	11-88	865059
"	"	"	"	R-89-2159	12-88	893748
"	"	"	"	R-89-2187	10-88	241771
"	"	"	"	R-89-2188	11-88	237328
"	"	"	"	R-89-2189	12-88	240984
39-019273	JOSE M GOMEZ RUIZ	JUAN J.PEREZ DEL MOLINO 31	SANTANDER	R-89-877	10-88	42635
39-019915	JOSE GUTIERREZ ALONSO	AVDA. VALDECILLA 19	SANTANDER	N-88-1380	12-87	144000
39-021020	JOSE LUIS PELAEZ GAVITO	SAN JOSE 3	SANTANDER	R-88-373	9-87	31894
"	"	"	"	R-88-1222	10-87	35621
"	"	"	"	R-88-2004	11-87	35770
"	"	"	"	R-88-4861	2-88	35078
"	"	"	"	R-89-886	10-88	33744
39-022022	RAMON SALAS LLATA	G. DAVILA 324-PORTAL 2-5 D	SANTANDER	R-88-386	9-87	35933
"	"	"	"	R-88-2019	11-87	36089
"	"	"	"	R-88-2895	12-87	37007
"	"	"	"	R-88-3854	1-88	35933
"	"	"	"	R-88-4873	2-88	39351
"	"	"	"	R-88-5671	3-88	36912
"	"	"	"	R-88-6931	5-88	35995
"	"	"	"	R-88-7531	6-88	34929
"	"	"	"	R-88-8154	7-88	35387
"	"	"	"	R-88-8736	8-88	38132
"	"	"	"	R-89-162	9-88	37063
"	"	"	"	R-89-890	10-88	38132
"	"	"	"	R-89-1529	11-88	37520
"	"	"	"	R-89-2208	12-88	38742
39-022291	ANGEL GUTIERREZ AJA	B EL SOMO S ROMAN LLANILLA	SANTANDER	R-88-8161	7-88	160188
"	"	"	"	N-88-3686	6-88	184412
"	"	"	"	N-89-374	10-88	102881
"	"	"	"	N-89-658	11-88	155566
"	"	"	"	N-89-911	12-88	160788
39-023600	SANTIAGO CAMPO DIEZ	PADRE RABAGO 8	SANTANDER	R-88-6942	5-88	424095
39-023643	ANTONIO RIOS TRUEBA	ANTONIO MENDOZA 18	SANTANDER	N-88-3365	5-88	19595

N.PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39-024278	ROBERTO ZARATAIN IGLESIAS	DUGUE SANTO MAURO.24	SANTANDER	R-88-414	9-87	36210
"	"	"	"	R-88-1264	10-87	35425
"	"	"	"	R-88-2053	11-87	37125
"	"	"	"	R-88-2925	12-87	38301
"	"	"	"	R-88-3879	1-88	37387
"	"	"	"	R-88-4901	2-88	37480
"	"	"	"	R-88-5689	3-88	38517
"	"	"	"	R-88-6948	5-88	38129
"	"	"	"	R-88-7549	6-88	37090
"	"	"	"	R-88-8174	7-88	37220
"	"	"	"	R-89-174	9-88	38777
"	"	"	"	R-89-1545	11-88	38259
"	"	"	"	R-89-2223	12-88	38777
39-024680	AUTO ESCUELA SAN VICENTE	BURGOS 2	SANTANDER	R-88-2929	12-87	41831
"	"	"	"	R-88-6294	1-88	22899
39-024868	JUAN FCO.GONZALEZ SALA	RUIZ ALDA 16 (GARAJE)	SANTANDER	R-88-5694	3-88	75450
39-027189	PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ	GENERAL DAVILA 172-3-D	SANTANDER	R-88-6969	5-88	41876
"	"	"	"	R-88-7577	6-88	129606
"	"	"	"	R-88-8193	7-88	40381
39-027316	ANTONIO TUDELA HERVAS	CISNEROS 5-BAJO	SANTANDER	N-88-2308	2-88	126508
"	"	"	"	N-88-2729	3-88	127645
"	"	"	"	N-88-4269	8-88	141390
"	"	"	"	R-89-198	9-88	214299
39-027712	JOSE A.DIEZ FERNANDEZ	TRAV. CUEVAS 8 1 D	SANTANDER	R-88-3925	1-88	28039
"	"	"	"	R-88-8197	7-88	180090
39-028108	JOAQUIN CASO GONZALEZ	B LA TORRE 44	SANTANDER	R-88-2977	12-87	76606
39-028580	JOSE BARRIGON ARGUMOSA	DADIZ Y VELARDE 25-BAR	SANTANDER	R-88-8201	7-88	74628
"	"	"	"	R-88-8778	8-88	76595
"	"	"	"	R-89-203	9-88	25532
"	"	"	"	R-89-938	10-88	25401
"	"	"	"	R-89-1580	11-88	25532
39-029679	FCO.MORAN MONTERO, OSMO	CISNEROS 89-1-DCHA	SANTANDER	N-88-3394	5-88	266580
39-030864	MANUEL GOMEZ GUTIERREZ	PADRE RABAGO 8-2	SANTANDER	R-88-6354	4-88	66771
"	"	"	"	R-88-7618	6-88	68624
"	"	"	"	R-88-8227	7-88	101348
"	"	"	"	R-88-8801	8-88	73395
"	"	"	"	R-89-228	9-88	34445
"	"	"	"	R-89-960	10-88	34710
"	"	"	"	R-89-1602	11-88	34313
"	"	"	"	R-89-2281	12-88	35239
39-031798	JOSE LASTRA GONZALEZ	B EL CUETO 1 A	SANTANDER	R-88-1366	10-87	36702
"	"	"	"	R-88-4012	1-88	35933
"	"	"	"	R-88-5003	2-88	39351
"	"	"	"	R-88-5763	3-88	36912
"	"	"	"	R-88-6374	4-88	35387
"	"	"	"	R-88-7018	5-88	35995
"	"	"	"	R-89-242	9-88	37063
39-031803	CENTRO CULTURAL CANTABRO	PANAMA 1	SANTANDER	N-88-647	10-87	125778
39-031811	SERV.C.Y ORGANIZ.DEL JUEGO	PEÑA HERBOSA 6 BINGO	SANTANDER	N-88-2763	3-88	658063
"	"	"	"	N-88-3409	5-88	595414
"	"	"	"	N-88-3732	6-88	588658
39-032221	JOSE J. VIDANIA FRAILE	PANAMA 5	SANTANDER	R-88-1379	10-87	49091
"	"	"	"	R-89-1628	11-88	51061
"	"	"	"	R-88-2190	11-87	48562
"	"	"	"	R-88-3078	12-87	24677
"	"	"	"	R-88-4028	1-88	25601
39-032247	J.LUIS PORTILLA CARRANCEDO	B LA TORRE 7	SANTANDER	R-88-537	9-87	35933
39-032263	FOMBELLIDA Y CAVADAS S.A.	DADIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-88-1381	10-87	64886
"	"	"	"	R-88-4029	1-88	64886
"	"	"	"	R-88-5020	2-88	64377
"	"	"	"	R-88-7027	5-88	64377
"	"	"	"	R-89-2302	6-88 A 12-88	694700
39-032411	J.ALBITO ALONSO CARRIAZO	BURGOS 18	SANTANDER	R-88-8825	9-86	26881
"	"	"	"	R-88-8826	11-86	26881
"	"	"	"	R-88-8827	3-87	28499
"	"	"	"	R-88-8828	5-87	28499
"	"	"	"	R-88-8829	6-87	28499
39-032617	FCO.JAVI.CUERVO DE MIER	B.SANTIAGO 60	SANTANDER	R-88-2202	11-87	35993
"	"	"	"	R-88-5783	3-88	41429
"	"	"	"	R-88-6391	4-88	40828
"	"	"	"	R-88-7033	5-88	39635
"	"	"	"	R-88-7648	6-88	40979
"	"	"	"	R-88-8833	8-88	42323
39-032647	FRANCISCO GONZALEZ RASCON	BARRIO CAMINO 33-5A	SANTANDER	N-88-126	9-87	100567
"	"	"	"	N-88-3416	5-88	53436
"	"	"	"	N-89-964	12-88	90995
39-033590	FERNANDO MACEIRA MARTINEZ	ISAAC PERAL 8	SANTANDER	R-88-5050	2-88	39351
39-033653	EDUARDO GONZALEZ BLAZQUEZ	OJAIZ 43-M.RIVEIRO	SANTANDER	R-89-2324	9-88	317058
"	"	"	"	R-89-2325	11-88	213339
"	"	"	"	R-89-2326	12-88	172824
39-033719	IBIO SDAD ANDNIMA LABORAL	BRUNETE 8	SANTANDER	R-88-4066	1-88	101048
39-033971	AURELIO OLIVA GOMEZ	JUAN DE HERRERA 13	SANTANDER	R-88-8858	8-88	37220
"	"	"	"	R-89-287	9-88	38777
"	"	"	"	R-89-1017	10-88	38386
39-034019	UBALDO RUCABADO SAMPEDRO	LEALTAD 14	SANTANDER	N-88-1485	12-87	31657
"	"	"	"	N-88-1960	1-88	26648
"	"	"	"	N-88-2373	2-88	27205
39-034155	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-88-6434	4-88	35387
39-034169	FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ	FRANCISCO QUEVEDO 25	SANTANDER	N-88-1488	12-87	34659
39-037280	JOSE RAMON BURGUES MOGRO	CASIMIRO SAINZ 8.2	SANTANDER	R-89-1109	10-88	76200
39-037477	JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	JUAN XXIII 20	SANTANDER	R-88-8662	7-88	9460
39-037790	LA PIRULA S.C.	PEÑA HERBOSA 21	SANTANDER	R-88-6541	4-88	25923
"	"	"	"	R-88-8960	8-88	25532
"	"	"	"	R-89-396	9-88	25532
"	"	"	"	R-89-1122	10-88	25401
"	"	"	"	R-89-1768	11-88	25532
"	"	"	"	R-89-2445	12-88	26315
39-037850	M.ALICIA ARTECHE PEREZ	FLORANES 37	SANTANDER	R-88-744	9-87	24314
"	"	"	"	R-88-1563	10-87	21426
"	"	"	"	R-88-2753	7-87	9935
39-038151	ELICINIA VELASCO QUINTANA	MAGALLANES 25.BAJO	SANTANDER	R-88-7791	6-88	30927
39-38207	MARMOL. RUIZ CALDERON SA	PLAZA DE CIRIEGO 1	S.ROMAN LLANILLA	N-88-4080	7-88	575821
"	"	"	"	N-89-220	9-88	515298

N.PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39-038345	PILAR VILLA ABARDA	TRAV.FLORANES.6.ATICO	SANTANDER	R-88-1580	10-87	24546
"	"	"	"	R-88-2419	11-87	24281
"	"	"	"	R-88-3289	12-87	24677
39-038448	LUIS ANGEL SANTOS PEREZ	SANTA LUCIA 43	SANTANDER	R-88-4261	1-88	31896
39-038448	LUIS ANGEL SANTOS PEREZ	SANTA LUCIA 43	SANTANDER	R-88-5224	2-88	28532
39-038449	ALEGRIA SAN MIGUEL LOPEZ	AVDA. DE PARAYAS	SANTANDER	R-88-8412	11 A 12-86	53316
39-038492	JUAN JOSE AGUERO GOMEZ	TRASMIERA 21	SANTANDER	R-89-420	9-88	399431
39-038497	GERARDO ORTIZ RUIZ	C/CASTILLA.67.5 H.	SANTANDER	R-88-4266	1-88	33112
39-038615	JOSE LUIS PEÑA CAMPO	BARRIO LA PEÑA 30	SANTANDER	N-88-197	9-87	539100
39-038621	DOMINGO CEBALLOS SECO	JUAN DE LA COSA 13 1 A	SANTANDER	R-88-7808	6-88	69856
39-038652	JOSE LUIS PERANATO FRAILE	SAN LUIS 9 3	SANTANDER	R-88-8424	7-88	83629
"	"	"	"	R-88-8996	8-88	29820
"	"	"	"	R-89-430	9-88	26629
"	"	"	"	R-89-1797	11-88	46598
"	"	"	"	R-89-2480	12-88	28568
39-038743	JAVIER CABRERO ABASCAL	PEDRUECA S N	SANTANDER	R-89-1805	11-88	76595
39-039050	J.ALBERTO GARCIA SANTIANEZ	LOS AGUAYOS B.3	SANTANDER	R-89-441	9-88	39268
39-039245	ELDINA BRINGAS-CONS.MORGAN	GRAL DAVILA 242 B	SANTANDER	R-88-8431	3-88	10220
39-041736	IMPERIAL S C	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-88-8544	7-88	24876
"	"	"	"	R-88-9140	8-88	26056
"	"	"	"	R-89-558	9-88	54727
"	"	"	"	R-89-1272	10-88	25532
"	"	"	"	R-89-1925	11-88	51325
39-041922	ALBERTO GARCIA LLATA	SAN LUIS 9	SANTANDER	R-88-6735	4-88	52633
39-041963	ANTONIO VALERO PEREZ	JUAN XXIII 4	SANTANDER	R-89-2615	12-88	136316
39-042014	M ANGELES MIGUEL BENITO	FLORANES 21	SANTANDER	R-88-9157	8-88	25532
39-042196	ERBA SOCIEDAD CIVIL	CARMEN 42	SANTANDER	R-88-7965	6-88	50799
"	"	"	"	R-88-9160	8-88	52109
"	"	"	"	R-89-571	9-88	54727
39-042340	AGUIOR S A	LEALTAD 18 P	SANTANDER	R-88-6111	3-88	32061
39-042350	FL. S.CRISTOBAL MATEO	GUTIERREZ SOLANA 36	SANTANDER	N-88-2514	2-88	98613
"	"	"	"	R-89-577	6-88	279963
39-042403	M.MCDES.SAAVEDRA PADILLA	SAN FERNANDO 58	SANTANDER	R-88-9176	4-88	41505
39-042453	ENRIQUE MARTIN PEREZ	TETUAN 7	SANTANDER	R-88-7347	5-88	71992
"	"	"	"	R-88-7986	6-88	69856
39-042930	TRNSPTES.Y OBRAS PEÑALABRA	JESUS DEL MONASTERIO 15 3	SANTANDER	R-89-1339	6-88	18533
"	"	"	"	R-88-8012	6-88	79657
"	"	"	"	R-88-8597	7-88	78536
"	"	"	"	R-88-9214	8-88	81341
"	"	"	"	R-89-616	9-88	117804
"	"	"	"	R-89-1344	10-88	127902
"	"	"	"	R-89-2670	12-88	80778
39-043004	J.MANUEL MALDONADO SOLIS	FERNANDO DE LOS RIOS 62	SANTANDER	R-89-1350	10-88	25401
39-043013	DECORAL DOS S A	GENERAL DIAZ DE VILLEGAS	SANTANDER	R-88-9216	8-88	276527
39-043293	M DEL CARMEN PEREZ NORIEGA	LA ALBERICIA 40	SANTANDER	R-89-1369	10-88	76595
39-043400	AG.COM.CENTRO DE SANTANDER	JUAN DE HERRERA 19	SANTANDER	R-88-9249	8-88	41888
39-043448	PERCASA CANTABRA S A	SAN FERNANDO 70 6 B	SANTANDER	N-89-535	10-88	672033
"	"	"	"	N-89-1066	12-88	739285
39-043529	SUGAMA IMPORTACIONES S L	CARMEN 42 ENTLO.	SANTANDER	R-89-1382	10-88	62531
39-043814	ZAPA S.C.	CARMEN 11	SANTANDER	R-89-1408	10-88	25401
39-040454	JUAN RAMON MATEO PINELL	TRAVESIA DEL CUBO 2 L 29	SANTANDER	R-89-500	9-88	303830
"	"	"	"	R-89-1215	10-88	250751
39-040462	EDUARDO GARCIA MORENO	CAMILO ALONSO VEGA 6	SANTANDER	R-88-7874	6-88	31663
"	"	"	"	R-88-8483	7-88	32061
39-040479	FERNANDO QUEÑAS ZAPATERO	PERINES 35	SANTANDER	R-88-7875	6-88	25660
39-040499	PEDRO VALDES SAIZ	OJAZ 92	PERACASTILLO	R-89-2548	11-88	44120
39-040614	GADAVIN SA	PEÑA HERBOSA 5 BAJO	SANTANDER	R-88-7261	5-88	26711
"	"	"	"	R-88-7880	6-88	25660
"	"	"	"	R-88-8489	7-88	24876
"	"	"	"	R-88-9075	8-88	25532
"	"	"	"	R-89-2553	12-88	26315
39-040621	SALON BELLEZA RASGHOS SL	TRAV. DE FLORANES 7	SANTANDER	R-88-4393	1-88	64276
39-040687	JESUS ANTONIO MARTIN AMO	VARGAS 57 B	SANTANDER	R-89-508	9-88	30477
39-040896	J.CARLOS RODRIGUEZ MARCOS	HERNAN CORTES 28	SANTANDER	R-88-1732	10-87	23753
39-040990	C.J.RODRIGUEZ BANGOCHEA	RUIZ DE ALDA 16	SANTANDER	R-89-1890	11-88	38259
39-041056	JOSE VICENTE SANTOS MAZA	SAN ROMAN 220	S.ROMAN LLANILLA	R-88-960	9-87	39618
39-041167	GLORIA BENDITA S A	PANAMA 1	SANTANDER	R-88-2618	11-87	129772
39-041275	M.CARMEN GANZO LOPEZ	SANTA LUCIA 30	SANTANDER	R-88-5382	2-88	78557
"	"	"	"	R-88-7289	5-88	80129
39-041320	HNOS MARTIN S C	JUAN DE LA COSA 33	SANTANDER	R-88-4443	1-88	35933
39-041325	MANUEL ALONSO BEDIA	VARGAS 49	SANTANDER	R-89-536	9-88	74217
"	"	"	"	R-89-1253	10-88	76262
39-041463	GONZALEZ PALOMERA MARIANO	COL.UNIVERSIDAD BL 19 2 1C	SANTANDER	R-88-1006	9-87	35933
39-041499	J.FCO.PEREZ MARTINEZ	CARMEN 42 BAJO	SANTANDER	R-88-2654	11-87	27638
39-041558	ENRIQUE F URIARTE RUIZ	COLUMNA SAGARDIA 4	SANTANDER	R-88-7301	5-88	26711
"	"	"	"	R-88-9125	2-88	19248
"	"	"	"	R-88-9126	4-88 A 6-88	24222
39-041736	IMPERIAL S C	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-88-1813	10-87	47507
"	"	"	"	R-88-2686	11-87	48034
"	"	"	"	R-88-4492	1-88	49880
"	"	"	"	R-88-5427	2-88	25793
"	"	"	"	R-88-6068	3-88	25923
39-039444	PEDRO JOSE SOLAR GONZALEZ	SANTIAGO EL MAYOR 2	SANTANDER	R-88-823	9-87	143732
"	"	"	"	R-88-1623	10-87	73400
"	"	"	"	R-88-9013	8-88	237024
39-039590	JULIAN LOZANO PEREZ	MENENDEZ PELAYO 62	SANTANDER	N-89-477	10-88	57105
39-039604	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	TRAV. DE LOS CASTROS 15	SANTANDER	R-88-837	9-87	29021
39-039632	MIRALPUERTO S.A.	CALLE LA UNION 4	SANTANDER	R-88-7835	6-88	50799
"	"	"	"	R-88-8444	7-88	49752
"	"	"	"	R-89-458	9-88	54727
"	"	"	"	R-89-1181	10-88	51061
"	"	"	"	R-89-1827	11-88	25660
"	"	"	"	R-89-2514	12-88	26841
39-039674	RODOLFO REGATO CARPINTERO	FLORANES 26-BAR	SANTANDER	R-88-8447	7-88	21604
"	"	"	"	R-89-463	9-88	24091
"	"	"	"	R-89-1183	10-88	23304
"	"	"	"	R-89-1830	11-88	22650
"	"	"	"	R-89-2516	12-88	22650
39-039963	CONSTRUCCIONES HILL S.A.	POL IND LA ALBERICIA	SANTANDER	N-88-4367	8-88	13951
"	"	"	"	R-89-475	9-88	276375
"	"	"	"	R-89-1843	11-88	215824
39-040033	JOSE FRANCISCO RUIZ GOMEZ	PADRE RABAGO 8 BAJO	SANTANDER	R-88-5978	3-88	58618

N.PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39-040114	BELTAR, SSTMAS.DE OFIC.SA	P.MENENDEZ PELAYO 10 BAJO	SANTANDER	R-88-9043	8-88	118701
"	"	"	"	R-89-483	9-88	116051
"	"	"	"	R-89-1202	10-88	118701
"	"	"	"	R-89-1852	11-88	118173
"	"	"	"	R-89-2532	12-88	117113
39-040341	INES BLANCO UÑA	ALTA 70	SANTANDER	R-88-6644	4-88	25923
39-040399	J.JOSE HERNANDEZ SANDONIS	BONIFAZ 13	SANTANDER	R-88-9057	8-88	25532
39-040454	JUAN RAMON MATEO PINELL	GUTIERREZ SOLANA 36 2	SANTANDER	R-88-906	9-87	292377
"	"	"	"	R-88-1693	10-87	292377
"	"	"	"	R-88-2554	11-87	339980
"	"	"	"	R-88-3404	12-87	300977
"	"	"	"	R-88-4379	1-88	345509
39-036661	M.FDO.BARGUIN PALAZUELOS	GARCILASO 12	TORRELAVEGA	R-88-703	9-87	72449
"	"	"	"	R-88-1520	10-87	73635
"	"	"	"	R-88-2337	11-87	72843
"	"	"	"	R-88-3215	12-87	74030
"	"	"	"	R-88-4166	1-88	76803
"	"	"	"	R-88-8923	8-88	25532
"	"	"	"	R-89-1733	11-88	25532
"	"	"	"	R-89-2405	12-88	26315
39-036770	JOSE LA MADRID ALVAREZ	JOSE M DE PEREDA 30	TORRELAVEGA	R-88-7137	5-88	40592
39-037479	RAMON FERNANDEZ RASILLA	ARGUMOSA 14	TORRELAVEGA	N-88-3775	6-88	9187
39-038405	J.MIGUEL FERNANDEZ DIAZ	EMILIO REVUELTA 50	TORRELAVEGA	N-89-761	11-88	215500
39-038459	FRANCISCO ALONSO VELEZ	SAN JOSE	TORRELAVEGA	R-89-1786	11-88	25532
"	"	"	"	R-89-2466	12-88	26315
39-040719	MANUEL LAVIN RODRIGUEZ	AVDA. FERNANDO ARCE 6	TORRELAVEGA	R-88-9083	8-88	51061
39-041538	R. PALACE DE TORRELAVEGA	GENERAL MOLA 6 INTERIOR	TORRELAVEGA	R-88-1050	7-87	198263
39-043696	EDIGASA S.L.	JULIO HAUCEUR 20	TORRELAVEGA	N-89-267	9-88	713076
39-043924	SERVICOOB S.L.	SERAFIN ESCALANTE 8	TORRELAVEGA	R-89-1423	10-88	40592
39-018990	JOSE LUIS CAMPO SANCHEZ	B. TORRES LA VIESCA	TORRELAVEGA	R-88-1987	11-87	248767
"	"	"	"	R-88-3826	1-88	240474
"	"	"	"	R-88-5655	3-88	247090
"	"	"	"	R-88-6917	5-88	165946
"	"	"	"	R-88-7517	6-88	164115
39-026973	MARTINIAND MERIND FRANCO	GRAL. CASTANEDA 7	TORRELAVEGA	N-88-2727	3-88	9295
39-027576	MANUEL ROIZ SAIZ	PASEO DEL NIÑO 11	TORRELAVEGA	R-88-1298	10-87	121678
39-029058	J.JOSE VILLANUEVA GLEZ.	MIES DE PALACIO 208	TORRELAVEGA	R-88-1313	10-87	33779
"	"	"	"	R-88-6337	4-88	36697
"	"	"	"	R-88-6987	5-88	35901
"	"	"	"	R-89-2258	12-88	36168
39-031042	BENITO RUIZ FERNANDEZ	GRAL. CEBALLOS 12	TORRELAVEGA	R-88-2151	11-87	72173
"	"	"	"	R-88-3035	12-78	74016
"	"	"	"	R-89-1605	11-88	75043
39-031257	ANGEL FERNANDEZ GARRIDO	PZA. BALDOMERO IGLESIAS	TORRELAVEGA	N-88-2901	3-87 Y 4-87	18361
39-032911	FLCIAND.V.BAÑUELOS LOPEZ	LA ZARZUELA 5-1	TORRELAVEGA	N-88-130	9-87	118833
"	"	"	"	N-88-1023	11-87	118833
"	"	"	"	N-88-3419	5-88	222177
"	"	"	"	R-88-3094	12-87	111023
39-033551	RAIMUNDO GORGÓJO NAVARRO	M.MURIEDAS 10-3-4-C	TORRELAVEGA	N-88-1034	11-87	59869
"	"	"	"	N-88-1955	1-88	12813
"	"	"	"	N-88-2369	2-88	55569
"	"	"	"	R-88-1413	10-87	206939
"	"	"	"	R-88-5799	3-88	46378
"	"	"	"	R-88-6417	4-88	46378
"	"	"	"	R-88-7058	5-88	46378
"	"	"	"	R-88-7672	6-88	46378
"	"	"	"	R-88-8275	7-88	46378
"	"	"	"	R-88-8850	8-88	46407
39-035492	JOSE M. GONZALEZ FDEZ.	CARRERA 8	TORRELAVEGA	N-88-160	9-87	20723
39-035374	MANUEL BLANCO VARELA	AVDA. ESPAÑA 1	TORRELAVEGA	N-88-3451	5-88	33914
39-035125	EUGENIO ITURRI GONZALEZ	AUGUSTO G.LINARES 8	TORRELAVEGA	R-88-1469	10-87	51994

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Santander

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en SANTANDER a 23-04-90

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL
DE RECAUDACION

RAMIRO YURRITA NUÑEZ

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RGTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39-045583	EL VAO S.C.	NOJA	NOJA	N-89-3012	8-89	9568
39-036230	LEONOR BEZANILLA REIVIDE	AV AEROPUERTO PARAYAS	MALIAÑO	R-90-0027	9-89	14300
39-044732	RAFAEL CAZORLA SILVA	CARMEN, 5	MURIEDAS	N-89-2809	7-89	44510
39-044213	VALENTINA ALONSO ALONSO	COMANDANTE VILLAR 13	LAREDO	N-89-2997	8-89	59087
"	"	"	"	N-89-3253	9-89	49059
39-041949	GLORIA CRESPO BARAJA	PASEO DE IGAREDA S N	CABEZON DE LA SAL	R-89-7194	8-89	57673

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39-010659	VALENTIN GARCIA DE LOS RIOS	ISABEL II 19	SANTANDER	R-90-0076	5-89	15198
39-028108	JOAQUIN CASO GONZALEZ	B LA TORRE 44	SANTANDER	R-90-0161	2-89 a 10-89	630037
				R-90-0722	11-89 a 12-89	167357
39-029697	M.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-89-6996	2-89	76351
				R-89-6997	3-89	264924
				R-89-6998	4-89	246322
				R-89-6999	5-89	215086
				R-89-7000	6-89	274651
				R-89-7001	7-89	283023
39-030596	ANA MARIA SCHUMANN ABAD	P.PRINCIPE, 2	SANTANDER	R-90-0752	7-89 a 11-89	113832
39-033474	TALANE S.A.	JOAQUIN COSTA 16	SANTANDER	R-90-0204	10-89	165224
39-033733	ASOCIACION DE CONSUMIDORES	VALLICIERGO 9, ENTLO	SANTANDER	R-90-0021	9-89	2607
39-035266	TRANSP.NAVARRO E HIJOS S.A.	RIO BESAYA; 7	SANTANDER	R-89-6228	1-85	7871
39-035593	CANTABRA AZULEJOS Y PAVIM	VARGAS, 51	SANTANDER	N-89-3169	9-89	38610
				N-90-0141	10-89	39916
				N-90-0485	11-89	38610
39-035644	VIDEO INTERN. S.A.	SAN JOSE, 8 BAJO	SANTANDER	R-90-0243	8-89 a 10-89	164238
39-035745	M ANGELES TOCA ESPARZA	C.HERRERA ORIA 26 ESC IZDA	SANTANDER	N-89-3170	9-89	85788
				N-90-0142	10-89	69728
				N-90-0486	11-89	86549
39-035759	REFIL S.A.	ISAAC PERAL 38 1 C	SANTANDER	R-89-7539	9-89	26888
				R-90-0245	10-89	27538
				R-90-0835	11-89	27148
39-037396	JOSE LUIS CANTERA REVILLA	PROL. FLORANES, 11	SANTANDER	R-90-0877	9-89 a 10-89	100147
39-037714	INFORTEC S A	MOCTEZUMA 3-4	SANTANDER	R-90-0282	2-89 a 8-89	1035252
				R-90-0884	9-89 a 11-89	673442
39-038338	SA PROM INTERN FIVE STARS	BURGOS 11	SANTANDER	R-90-0293	10-89	121193
				R-90-0898	11-89	107785
39-038415	IFESA	ANTONIO LOPEZ 8	SANTANDER	R-89-7578	9-89	53616
39-039327	PROYEC NAVALES CANTABRIA S A	CASTELAR 35	SANTANDER	R-90-0311	10-89	121577
39-040085	JOSE MARIA SUAREZ MORAN	PLZA DE MEXICO-PUESTO 14	SANTANDER	R-89-7614	9-89	25634
39-040686	DISTRIBUIDORA ARROYO S.A	MERCASANTANDER-MODULO 2 -3	PEÑACASTILLO	R-89-7626	9-89	81233
39-040750	DELISAN S A	VARGAS 47	SANTANDER	R-90-1008	3-89 a 5-89	297143
39-041138	M CONSEJO GONZALEZ CELIS	CASIMIRO SAINZ 11	SANTANDER	R-89-7634	9-89	26888
39-041176	AFERSA	BAJADA EL CALERUCO 4	SANTANDER	N-90-0204	10-89	52175
39-041371	AGUSTIN CARRILLO FERNANDEZ	CASTILLA 23	SANTANDER	R-89-6507	3-89 a 6-89	160180
39-041517	MANNEKEN PILS S.L.	SAN FERNANDO 16 2	SANTANDER	N-90-0558	11-89	99319
39-041639	NEW WIND SOCIEDAD CIVIL	GENERAL MOLA 70	SANTANDER	R-90-0381	3-89 a 5-89	66063
39-042181	M SOLEDAD GANDARA CORNEJO	BURGOS 38	SANTANDER	R-90-0393	10-89	35886
39-042491	COORD VENT Y SERVI AUXILIARE	MOCTEZUMA 3	SANTANDER	N-90-0213	10-89	92069
				N-90-0565	11-89	92018
39-042531	INSTITUTO BELLEJA BODY S C	CASIMIRO SAINZ 8	SANTANDER	R-90-1089	4-89 a 9-89	142856
39-043061	BULLDOG S C	MENENDEZ PELAYO 9	SANTANDER	R-90-0413	1-89 a 6-89	168488
39-043154	MOTO IRIS, SOCIEDAD CIVIL	HABANA, 21	SANTANDER	R-90-1121	5-89	85958
39-043448	PERCASA CANTABRA, S.A.	SAN FERNANDO, 70-6-B	SANTANDER	N-89-2789	7-89	816972
39-43529	RUGAMA IMPORTACIONES S.L.	CARMEN, 42 ENTLO.	SANTANDER	R-90-1132	1-89	4601
39-43700	SEGURIDAD CANTABRIA S.L.	MAGALLANES, 35	SANTANDER	R-89-7246	8-89	127706
				N-90-0573	11-89	71733
39-43883	CHARTESA CANTABRIA S.L.	GUTIERREZ SOLANA, 28	SANTANDER	N-90-0577	11-89	66419
39-44334	LUIS ALB. CASTANEDO GARCIA	RUIZ ZORRILLA, 17	SANTANDER	R-89-7708	9-89	53775
39-44469	MAQ. Y SERV. DE OFICINA S.L.	JUAN DE HERRERA 11 PRAL.	SANTANDER	N-89-3257	9-89	43460
				R-90-0460	10-89	125135
39-45033	M. TERESA RUIZ BUSTAMANTE	PLAZA DE LA LEÑA 6	SANTANDER	R-90-0489	4-89	33025
				R-90-0490	5-89	133201
39-45349	LUIS ANTONIO ERNENWEIN GLEZ.	ALCAZAR DE TOLEDO 3	SANTANDER	N-89-3265	9-89	38246
				R-90-0508	10-89	84531
				R-90-1257	11-89	86653
39-015239	MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	CAÑEDA	ENMEDIO	R-89-6918	2 a 5-89	244558

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39-041.883	M. ESTHER GONZÁLEZ MARTÍNEZ	NESTARES	ENMEDIO	R-89-7651	9-89	31392
39-031849	FCO. JAVIER RUBIO CANTERO	BARRIO S. CAMILO S N	BOO DE GUARNIZO	R-89-7498	9-89	96223
				R-90-0189	10-89	95807
28-27.9930	CONFIBERIA	BERNARDO LAVIN 24	ASTILLERO	R-88-527541	1-87 a 12-87	470458
39-35430	ANGELES FERNANDEZ MANTECON-HOSTAL VILLA MATILDE	RIBAMONTAN AL MAR	SOMO	R-89-7074	8-89	113006

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Limpias a 17 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/23757

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña a 18 de mayo de 1990.—El presidente (ilegible).

90/24273

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabuérniga a 17 de mayo de 1990.—El presidente, José María de Cos Salas.

90/24265

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo a 14 de mayo de 1990.—El presidente (ilegible).

90/24278

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de abril de 1990, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 9.758.100 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.609.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 140.704 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.552.426 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.825.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.114.770 pesetas.
- Total, 31.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 10.664.900 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.200.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.621.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 16.610.100 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 903.500 pesetas.
- Total, 31.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo a 18 de mayo de 1990.—El presidente, Paulino Terán Gómez.

90/23751

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de marzo de 1990, con el voto favorable de siete concejales de los diez que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 36.000.000 de pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 38.000.000 de pesetas.
 3. Gastos financieros, 2.750.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.160.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 28.780.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.510.000 pesetas.
- Total, 111.300.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 34.500.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 21.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 32.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 19.200.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.
- Total, 111.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 17 de mayo de 1990.—El presidente (ilegible).

90/24092

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**EDICTO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resul-

tado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1990*Ingresos*

1. Impuestos directos, 10.839.600 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.400.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.870.180 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 13.150.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.240.220 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
- Total, 36.000.000 de pesetas.

Gastos

1. Gastos del personal, 11.181.078 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 16.060.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 700.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.170.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.300.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.422.256 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.166.666 pesetas.
- Total, 36.000.000 de pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1990*Plazas de funcionarios*

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor, una plaza.
2. Escala de Administración General:
 - Subescala auxiliar, una plaza.
 - Subescala subalterna, una plaza.
3. Escala de Administración Especial:
 - Subescala de Servicios Especiales, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Riotuerto a 17 de mayo de 1990.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

90/24262

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril, fue aprobado inicialmente el presupuesto general para 1990, permaneciendo expuesto al público por anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 87, de fecha 1 de mayo de 1990, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, por lo que, conforme al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho presupuesto queda elevado a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 52.314.682 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 53.322.655 pesetas.
 3. Gastos financieros, 4.604.439 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.200.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 26.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 21.108.224 pesetas.
- Total de gastos, 167.650.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 31.915.917 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 5.838.323 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 36.582.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 25.400.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 12.813.760 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 26.600.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 28.500.000 pesetas.
- Total de ingresos, 167.650.000 pesetas.

Ramales a 19 de mayo de 1990.—El presidente (ilegible).

90/24251

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Comunidad de propietarios La Albericia ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en La Albericia, Cenavi I.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Jesús María García López y don Ramiro Pontón Ruiz han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico (reparación maquinaria), a emplazar en La Albericia, barrio San Miguel.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/22513

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Aquor, S. A.» se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de una piscifactoría, en nave situada en el polígono de Raos, parcela número 13 de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 25 de abril de 1990.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

90/24077

AYUNTAMIENTO DE RASINES**EDICTO**

Por don José M. Santisteban Pérez se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano de 2.450 litros, a ubicar en el barrio de Cereceda.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días para que todos los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rasines, 23 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/20381

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO****(Rectificación)**

Expediente número 577/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en

autos de indemnización seguidos a instancias de don Ángel Álvarez López y otros, contra la empresa de doña Julieta Galán Fernández, con el número 577/87, ejecución número 105/88.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha acordado por providencia de fecha 23 de mayo de 1990 rectificar el edicto de subasta de los bienes embargados a la empresa de doña Julieta Galán Fernández, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 62/90, en cuanto a la fecha de celebración de la tercera subasta, que será la del día 3 de julio de 1990 en lugar de la del 16 de junio de 1990 que aparece publicada en dicho edicto, manteniéndose las trece horas para su celebración, así como todas las condiciones que figuran en los mismos.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de mayo de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/24292

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 61/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de accidente, seguidos en este Juzgado con el número 61/87, ejecución de sentencia número 47/89, a instancias de don Eusebio Santisteban Gómez, contra doña Milagros Cobo Cobo y don Isidro Fernández Alonso, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca rústica. En el barrio de La Rañada, sitio de La Plazuela, pueblo y municipio de Liérganes, huerta, cerrada sobre sí, con árboles frutales, de 9 carros, igual a 11 áreas 25 centiáreas; que linda al Norte, camino que baja al río y de don Primitivo Pérez; Sur, río Miera; Este, doña Carlota Ortiz y casa propia, y Oeste, casa propia. Es la finca 6.930. Valorada en 675.000 pesetas.

Finca rústica. En el pueblo de Pámanes, municipio de Liérganes, barrio Bucarrero, sitio La Sotera, prado cerrado sobre sí, terreno con 150 carros, igual a 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas aproximadamente, dentro de la cual se halla enclavada una casa-cabaña que mide 15 por 7 metros 20 centímetros. Todo forma una sola finca; linda al Norte y Este, herederos de don Isidro Cubría, y Sur y Oeste, camino real y terreno común. Es la finca 6.931. Valorada en 11.925.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez

treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064004789 del Banco Bilbao-Vizcaya, paseo de Pereda, 2, de Santander, al menos el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las car-

gas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/22572

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 210/87

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, registrado al número 210/87, ejecución número 123/89, a instancia de don Ángel Díaz Rojo, contra don José Antonio Gutiérrez Cianca, en reclamación sobre accidente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda letra C, del piso 7.º de un edificio en Torrelavega, avenida del Besaya, número 2, de 100 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Consta de cocina, salón, tres dormitorios, hall, pasillo y dos terrazas (una al Norte y otra al Oeste). Linda: Norte y Oeste, con terreno de la finca; por el Sur, con caja de escalera, y por el Oeste, con vivienda letra A y terreno de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al libro 315, folio 135, finca 37.785, procedente de la matriz 35.275. Valorada en la suma de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social (calle Valliciego, número 8), en primera subasta el día 18 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de la subasta.

3.ª Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 3876-000-64.

4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser cedidos a calidad de ceder a tercero.

El bien embargado está depositado en su lugar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 9 de mayo de 1990.—El magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—La secretaria (ilegible).

90/24101

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.000/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Juan Antonio Santore para

que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.000/89, el día 12 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrá obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Primera Instancia o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 23 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

90/24538

474

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 28 del corriente mes de mayo y de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la entidad, se convoca asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 28 de junio de 1990, en el Centro Cultural Modesto Tapia, calle de Tantín, número 25, de Santander, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente,

Orden del día

- 1.º Constitución de la asamblea.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1989, así como de la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la comisión revisora del balance.
- 3.º Lectura del informe que presenta la comisión de control de su actuación en 1989, para su elevación a la Diputación Regional de Cantabria.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1989.
- 5.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1990.

6.º Elección de un miembro de la comisión de control.

7.º Nombramiento de auditores de cuentas.

8.º Designación de interventores del acta de la sesión.

9.º Ruegos y preguntas.

Santander, 28 de mayo de 1990.—El presidente del Consejo de Administración (ilegible).

90/25392

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de los siguientes resguardos y libretas:

Resguardos de valores: 164.973, 171.822, 169.368, 171.805, 172.466, 174.745, 175.697, 176.174, 178.488, 179.082, 182.444, 173.879, 174.222, 178.517, 182.498, 192.731, 191.904 y 197.455.

Ahorro a plazo: 44.249-8 de Oficina Principal, y 280-1 de Soto de la Marina.

Ahorro a la vista: 102.212-9, 111.953-7, 169.563-5 y 183.362-4 de Oficina Principal; 7.278-8 de Urbana número 4; 5.286-8 de Urbana número 11; 145.6 de Urbana número 17; 3.531-8 de Urbana número 19; 1.907-8 de Urbana número 20; 1.745-2 de Ampuero; 8.388-9 de Cabezón de la Sal; 2.634-7 de Jaín; 13.662-9 de Laredo; 2.499-0 de Polanco; 10.832-5 y 13.590-6 de Reinosa; 21.515-8 de Torrelavega número 1; 3.385-3 de Torrelavega número 3, y 352-0 de Torrelavega número 6.

Santander, 23 de mayo de 1990.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

90/24599

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003